AÑO 1988.—NUMERO 93 MIERCOLES, 3 DE AGOSTO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 3.000 pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) | 4.000 » |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 2.100 » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 1.100 » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente | 60 pesetas |
| Precio del número atrasado de más de tres meses. | 96 » |
| Precio del número atrasado de años anteriores | 120 » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2462

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

### Extracto de los acuerdos de la Comisión de Gobierno

**Sesión ordinaria de 12 de julio de 1988**

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Reguera García, y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, a excepción de uno de ellos, Secretario General e Interventor, se celebró la indicada sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Aprobación de la minuta del acta de la sesión ordinaria de 27 de junio de 1988.

2.– Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes al mes de junio (números 347 al 423).

3.– Enterado de escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León contestando a la petición de que se abrieran plazos de presentación de solicitudes de ayudas FEDER por las Diputaciones Provinciales para 1988.

4.– Enterado de la concesión de una subvención por importe de 2.000.000 de pesetas de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, para la realización de actividades culturales, a efectos de formulación de la propuesta pertinente.

5.– Comunicación de APADEFIM en relación con propuesta de desafectación de terrenos sito en el paraje «El Sotillo», del término municipal de La Lastrilla.

6.– Personación de la Excma. Diputación en la Audiencia Provincial de Segovia con designación de Abogado y Procurador, y como presunto responsable civil subsidiaria en recurso de apelación interpuesto por la acusación particular contra sentencia del Juzgado de Instrucción de Segovia en el accidente de trabajo fortuito, con fallecimiento de soldador, en las obras de construcción de estructura metálica del Palacio de Maldonado.

7.– Solicitar del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música formalizar un Convenio interadministrativo de colaboración para la financiación y ejecución del proyecto de equipamiento escénico del Teatro «Juan Bravo», por importe de 40.013.323 pesetas.

8.– Aprobar al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la contratación, por concierto directo, de las obras de remodelación de edificio provincial sito en el paraje «El Sotillo» de La Lastrilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.354.205 pesetas, exponerle al público por plazo de ocho días, y una vez que exista crédito suficiente para la ejecución de las referidas obras, proceder a convocar consulta pública de invitación de ofertas.

9.– Aprobar el presupuesto adicional del Proyecto de Instalación de Hidrantes de Columna seca en Fuenterrebollo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 589.800 pesetas; y adjudicación directa de dicha obra, como aplicación contractual, al contratista D. Pablo Sanz González, por dicha cantidad, pero con aplicación de la baja de contratación.

10.– Aprobar la modificación del proyecto desglosado del de ampliación y reforma en la sala de calderas y redes de distribución en las instalaciones de calefacción y agua fría y caliente sanitaria del Hospital Psiquiátrico, dividido en dos fases, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.500.000 pesetas, para la primera fase y de 1.350.806 pesetas, para la segunda; aprobar, igualmente, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la contratación, por concierto directo de la primera fase.

11.– Aprobar las facturas remitidas por el Servicio Territorial de Cultura, por un importe total de pesetas 1.615.932, por honorarios de arbitrajes y transporte en la realización del Programa de Deporte Escolar, (curso 1987-88).

12.– Aprobar los justificantes de inversiones realizadas por los Ayuntamientos de Caballar y Cabañas de Polendos en obras y servicios urgentes de interés público y pago de las subvenciones reconocidas para dicha finalidad.

13.– Aprobación y pago de diversas facturas correspondientes a servicios y suministros.

14.– Aprobación de las certificaciones núm. 5 de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín, por importe de 2.458.482 pesetas y la núm. 9 de las obras de reparación de la Iglesia del Convento de Santa Cruz, por importe

de 386.261 pesetas, y abono de las dos certificaciones a la empresa VOLCONSA, una vez deducida la baja de contratación.

15.– Enterado de escrito de la Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León de concesión una subvención al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de esta Diputación de 8.000.000 de pesetas, para dotación bibliográfica.

16.– Enterado de escrito de la Dirección General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León, comunicando la concesión a esta Diputación de la cantidad de 750.000 pesetas, para la realización de actividades deportivas y de 700.000 pesetas, para la promoción y organización de competiciones de deportes autóctonos.

17.– Nombramiento en propiedad de dos administrativos de Administración General: D.ª Encarnación Herrero Alonso y D.ª María Adoración Gilsanz Cuesta.

18.– Reconocimiento de servicios prestados a otras Administraciones Públicas por varios funcionarios de la Corporación.

19.– Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

20.– Autorizar las contrataciones temporales de dos Auxiliares Administrativos, con destino uno de ellos a la Farmacia del Hospital Psiquiátrico y otro para la Unidad de Personal; de un Administrativo para la Unidad de Planes Provinciales y de un Arquitecto Técnico para la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y prórroga de los contratos en prácticas de tres Educadoras internas de la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

21.– Enterado de contestación de la Dirección General de Régimen Jurídico a consulta formulada sobre compatibilidad del Arquitecto Provincial para desempeño del cargo de Presidente de la Patronal de Industrias de la Construcción.

22.– Concesión de una gratificación extraordinaria a un conductor maquinista por trabajos de sustitución de Capataz de Carreteras, en situación de baja por enfermedad.

23.– Reconocer el abono de dos días en más prestados por tres Ex-Educadoras de la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

24.– Aprobar la certificación núm. 1 de las obras de urbanización y acondicionamiento del Parque de Maquinaria de Sepúlveda (1.ª fase), por importe de 3.322.317 pesetas y abono al contratista de las referidas obras D. Félix Arranz Martín.

25.– Prestar conformidad al Proyecto de Convenio de Colaboración entre esta Diputación y el Obispado de la Diócesis de Segovia, para la ejecución de un Programa de Retejo de Iglesias y Ermitas en 1988, con un presupuesto total de 30.605.052 pesetas y someterlo a la aprobación del Pleno Corporativo.

26.– Solicitar una subvención a la Dirección Provincial del INEM para contratación de trabajadores desempleados que han de realizar las obras de restauración de Iglesias y Ermitas de la Provincia.

27.– Solicitar una subvención de 15.960.000 pesetas a la Dirección Provincial del INEM, para la contratación a tiempo parcial de 20 Agentes de Desarrollo Social trabajadores en desempleo, para que desarrollen labores de animación y prestación de servicios sociocomunitarios.

28.– Anticipo del porcentaje correspondiente a la aportación municipal en la adquisición de material diverso contra incendios para Municipios de la Provincia, que asciende a la cantidad de 981.156 pesetas.

29.– Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la contratación directa del suministro de material contra incendios para Municipios de la Provincia, con un tipo de licitación de 3.671.720 pesetas y que se exponga al público por espacio de ocho días y posteriormente por la Unidad de Contratación se convoque consulta pública de invitación de ofertas.

30.– Informe del Arquitecto Provincial sobre el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación del Complejo Urbanístico Residencial de Los Angeles de San Rafael (4.ª y 5.ª fase), y petición a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia de documentación complementaria.

31.– Enterado de infomación del Diputado-Delegado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía sobre celebración en Aguilafuente de un cursillo de formación de personal en materia de extinción de incendios, los días 21 al 23 del corriente mes.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los siguientes asuntos:

U–1. Informar favorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Bernardos y Migueláñez, para la alteración de una parte de la línea divisoria de sus términos municipales.

U–2. Solicitar de la Junta de Castilla y León la concesión de una subvención de, al menos, 3.000.000 de pesetas, con destino a los servicios regulares de transporte de viajeros de carácter rural que sean deficitarios.

U–3. Remisión a la Comisión Territorial de Segovia de Patrimonio Cultural de un ejemplar del Programa de Retejos de Iglesias y Ermitas en la Provincia de Segovia (Memorias valoradas), a efectos de informe y aprobación.

U–4. Solicitar de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León una subvención para ejecución del proyecto de equipamiento escénico y puesta en funcionamiento del Teatro «Juan Bravo», de Segovia.

U–5. Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la formalización de un Convenio interadministrativo para Programa de Educación de Adultos y Alfabetización durante el curso 1988-89.

U–6. Anticipar al Excmo. Ayuntamiento de Segovia la cantidad de 5.000.000 de pesetas a cuenta de la aportación de esta Diputación a la Semana de Música, Festival Internacional y Semana de Cine de 1988.

U–7. Autorizar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Arévalo de una enferma de esta Provincia, a través del Convenio establecido con esta Diputación.

32.– Ruegos y Preguntas.– No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial, en horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de julio de 1988.— El Presidente, Francisco Javier Reguera García.— El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

---

2376

## *ANUNCIOS DE DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA*

Habiendo sido solicitado por D. FELIPE CUELLAR, y D. PEDRO DEL RIO, contratistas de obras, vecinos de Vallelado y Chatún, respectivamente, de esta Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 73.600 ptas., que constituyeron en su día, para responder de las obras

de «Pavimentación de la calle de la Iglesia y plaza de Aldehuela del Codonal», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B.O.E. núm. 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 12 de julio de 1988.— El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

---

2377

Habiendo sido solicitado por D. FELIPE CUELLAR, y D. PEDRO DEL RIO, contratistas de obras, vecinos de Vallelado y Chatún, respectivamente, de esta Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 311.200 ptas., que constituyó en su día, para responder de las obras de «Pavimentación de la calle del Sotillo en Magullo (La Lastrilla)», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B.O.E. núm. 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 12 de julio de 1988.— El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

---

2482

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## Consejería de Economía y Hacienda

### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de AYUNTAMIENTO DE PRADENA, con domicilio en PRADENA, solicitando autorización para el establecimiento de L.E. M.T. 15 KV y C.T., intemperie de 50 KVA en PRADENA y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.713/72 de 30 de junio y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Trifásica, de circuito simple a 15 KV, con conductores de aluminio–acero de 54,59 mm$^2$ de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón cuyo recorrido de 975 metros de longitud tendrá su origen en apoyo núm. 108 de la línea de UEFSA de Duruelo a Prádena, expte. 8.604, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA, relación 15.000/380-220 Voltios, en término municipal de Prádena.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de julio de 1988.— El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2436

# Comunidad Autónoma de Castilla y León

ESTADO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de junio de 1988: NEGATIVO.

Segovia, 13 de julio 1988.— El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

---

2332

# Magistratura de Trabajo de Segovia

*EDICTO*

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, MAGISTRADO DE TRABAJO DE SEGOVIA Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en el expediente núm. 366/88, tramitado a instancia de D. JESUS ANTONIO DE ANDRES CALLEJO y D. JESUS ANTONIO DE ANDRES CANABAL, contra la empresa HIPER SHOP SERVICIOS, S.A., en reclamación de CANTIDADES, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. JESUS ANTONIO DE ANDRES CALLEJO y D. JESUS ANTONIO DE ANDRES CANABAL, contra la empresa HIPER SHOP SERVICIOS, S.A., y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a los actores las cantidades de 180.956 pesetas a D. JESUS ANTONIO DE ANDRES CALLEJO y 100.717 pesetas a D. JESUS ANTONIO DE ANDRES CANABAL, incrementados en el 10% anual de recargo por mora, absolviendo al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su día, pudieran alcanzarle.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no procede interponer recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo.: El Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo.– (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada HIPER SHOP SERVICIOS, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en SAN ILDEFONSO (SEGOVIA), calle La Reina, núm. 19, se expide el presente en Segovia, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.— El Secretario (ilegible).

2333

*CEDULA DE NOTIFICACION*

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, MAGISTRADO DE TRABAJO DE SEGOVIA Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en el expediente núm. 363/88, tramitado a instancia de D. BRUNO MONTALVO SEGOVIA, en reclamación de CANTIDADES, contra la empresa CANNEBAL, S.A., se ha dictado la siguiente providencia;

«Providencia.– Segovia, 30 de junio de 1988.– Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones y habiendo trancurrido el plazo señalado para subsanar, archívense las mismas notificando la presente providencia a las partes.– Lo mandó y firma S.S.ª Ilustrísima.– Doy fe.– Fdo.: Alvarez Anllo.– M. Marín. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada CANNEBAL, S.A., en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Segovia, calle Somosierra, 12, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Segovia, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.— El Secretario (ilegible).

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2410

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Segovia

*EDICTO*

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 24/86, instado por el Procurador D.ª Carmen de Ascensión Díaz, contra D. JOSE RAMON IGLESIA BERZAL y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de D. José Ramón Iglesia Berzal y D.ª Dominica Berzal Asenjo:

— Urbana. Casa habitación en el núm. 35 de la calle Las Delicias, en término municipal de Languilla (Segovia). Tiene dos plantas, con una superficie construida por planta de 95 metros cuadrados, disponiendo también de un cobertizo en la fachada posterior de poco valor. Linda: frente, con calle Las Delicias; atrás y derecha, con camino sin nombre; e izquierda, con un callejón que une la calle Las Delicias con el camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 633, libro 5, folio 62, finca 3.270.

Valorada en DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.850.000).

*Fecha y condiciones de la primera subasta.*

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, núm. 28 –Palacio de Justicia–, el día CUATRO DE OCTUBRE, y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

*Fecha de la segunda subasta.*

Se celebrará en el mismo lugar, el día QUINCE DE NOVIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (2.137.500).

*Fecha de la tercera subasta.*

Tendrá lugar la misma el día TRECE DE DICIEMBRE y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— E/ Francisco Javier Vieira.— El Secretario (ilegible).

2419

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Segovia

*EDICTO*

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de Primera Instancia del núm. 2 de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.– En la Ciudad de Segovia, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del núm. 2 de Segovia y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 238 de 1986, entre D.ª María Concepción Luengo Martín, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Segovia, como demandante, representada por la Procuradora D.ª Ana María Rubio Encinas y defendida por el Letrado D. Andrés-Ricardo Martínez García, y como demandados, D.ª María Jesús Luengo Esteban, mayor de edad, casada administrativa; D.ª María Lourdes Luengo Esteban, mayor de edad, soltera, enfermera; D. Mariano Luengo Esteban, mayor de edad, soltero, y vecinos de Segovia, representados por la Procuradora D.ª María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendidos por el Letrado D. Eloy Torán García; D. Ricardo Luengo Martín, y por fallecimiento de éste, contra su viuda,

D.ª Teresa Sastre Rincón, mayor de edad, y vecina de Segovia, sus hijos D.ª Purificación, D.ª María de las Nieves, D.ª María Teresa, D. Jesús-María, D. Ricardo-Antonio, D. Anatolio y D. David Luengo Sastre, y este último por ser menor de edad, representados por su expresada madre D.ª Teresa Sastre Rincón, representados por el Procurador D. Alejandro González Salamanca García y Defendido por el Letrado D. José Ignacio González Aguado, y contra los demás derechohabientes desconocidos del fallecido, estos declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre división de cosa común, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

FALLO: Que estimo la demanda formulada por D.ª María Concepción Luengo Martín contra D.ª María Jesús Luengo Esteban, D.ª María Lourdes Luengo Esteban, D. Mariano Luengo Esteban y contra la viuda, hijos y derechohabientes desconocidos del difunto D. Ricardo Luengo Martín declarando el derecho de la parte actora a salir de la situación de proindiviso respecto de las fincas urbanas y rústicas descritas en los hechos 2.º, 3.º y 4.º de la demanda:

a) Respecto a las fincas que pertenecen en proindiviso a D.ª María Concepción, D.ª María Jesús, D.ª María Lourdes, D. Mariano y la herencia yacente de D. Ricardo distribuyéndose entre los mismos adjudicando y entregándose a cada uno lo que le corresponda de conformidad con su cuota de participación en el proindiviso.

b) Respecto a las fincas que corresponden proindiviso sólo a D.ª María Concepción y a la herencia yacente de D. Ricardo, dividiéndose y distribuyéndose entre los mismos adjudicando y entregando a cada uno lo correspondiente a su mitad indivisa.

En ambos casos se procederá en ejecución de sentencia a la redacción de lotes de fincas completas por los peritos técnicos correspondientes y se adjudicarán por sorteo dichos lotes, salvo que todas o alguna de las fincas sea indivisible, en cuyo caso se procederá a su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, distribuyéndose a continuación el precio obtenido en partes equivalentes a las cuotas respectivas de cada propietario en el proindiviso.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los derechohabientes desconocidos del fallecido D. Ricardo Luengo Martín, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. – Fdo.: Francisco Javier Vieira Morante. (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en legal forma a dichos demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Segovia a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. – E/ Francisco Javier Vieira Morante. – El Secretario Acctal. (ilegible).

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2306

## Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

*ANUNCIOS*

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se halla expuesto al público, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de julio actual aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal número 15 de tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas con finalidad lucrativa.

Durante el plazo de treinta días podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Carbonero el Mayor, 8 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

---

2307

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se halla expuesto al público, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de julio actual aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal número 17 de tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mercancías, materiales de construcción, escombros y otras instalaciones análogas.

Durante el plazo de treinta días podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Carbonero el Mayor, 8 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

---

2308

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se halla expuesto al público, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de julio actual aprobando la ordenación e imposición de la Ordenanza Fiscal número 20 de tasas sobre rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública para dar luces, ventilación, acceso de personas o entradas de artículos a sótanos o semisótanos.

Durante el plazo de treinta días podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Carbonero el Mayor, 8 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

---

2321

## Ayuntamiento de Navalmanzano

*EDICTO*

Por D. LUIS ARRANZ GOMEZ, vecino de Navalmanzano (Segovia), se solicita Licencia Municipal, para el ejercicio de la actividad de nave agropecuaria para la ceba de pollos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmanzano, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

---

2331

## Ayuntamiento de Rebollo

*EDICTO*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 1988, el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1988, se hace público que el expediente estará de ma-

nifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho.

Rebollo, 12 de julio de 1988.— El Alcalde, Julián Martín.

---

2337

## Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1-6-88, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

*INGRESOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 2.167.289 |
| 2. | Impuestos indirectos | 555.226 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 5.654.258 |
| 4. | Transferencias corrientes | 2.139.945 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 160.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 7.396.841 |
| 7. | Transferencias de capital | 6.730.000 |
| | TOTAL INGRESOS | 24.803.559 |

*GASTOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 2.536.877 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 3.830.000 |
| 3. | Intereses | 39.559 |
| 4. | Transferencias corrientes | 617.770 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 17.695.353 |
| | TOTAL GASTOS | 24.803.559 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bernuy de Porreros, a 12 de julio de 1988.— El Presidente (ilegible).

---

2344

## Ayuntamiento de Domingo García

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

*INGRESOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 452.000 |
| 2. | Impuestos indirectos | 42.339 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 77.530 |
| 4. | Transferencias corrientes | 212.236 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 1.551.239 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7. | Transferencias de capital | 1.000 |
| | TOTAL INGRESOS | 2.336.344 |

*GASTOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 894.349 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.415.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 26.995 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 1.000 |
| | TOTAL GASTOS | 2.336.344 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Domingo García, a 9 de julio de 1988.— El Presidente (ilegible).

---

2346

## Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9-7-88, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

*INGRESOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 1.575.000 |
| 2. | Impuestos indirectos | 300.000 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 2.515.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.500.000 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 557.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7. | Transferencias de capital | 1.876.000 |
| | TOTAL INGRESOS | 8.323.000 |

*GASTOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 1.340.000 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 5.923.000 |
| 3. | Intereses | 240.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 600.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 100.000 |
| 9. | Variación de pasivos financieros | 120.000 |
| | TOTAL GASTOS | 8.323.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santo Tomé del Puerto, 11 de julio de 1988.— El Presidente (ilegible).

2347

## Ayuntamiento de San Ildefonso–La Granja

*ANUNCIOS*

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, acordó aprobar INICIALMENTE la Ordenanza de Circulación Viaria en el casco histórico-monumental de este Municipio.

Queda expuesta al público, en Secretaría municipal con el expediente instruido, por plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, admitiéndose las alegaciones y reclamaciones que se formulen contra el mismo, en tiempo y forma escrita, en días y horas hábiles, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo.

San Ildefonso, 7 de julio de 1988.— La Alcaldesa (ilegible).

---

2348

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, acordó aprobar INICIALMENTE la normativa urbanística de edificios industriales y dotacionales de este Municipio que implica la modificación del actual Plan General de Urbanismo en vigor.

Queda expuesta al público, en Secretaría municipal con el expediente instruido, por plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, admitiéndose las alegaciones y reclamaciones que se formulen contra el mismo, en tiempo y forma escrita, en días y horas hábiles, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Ildefonso, 7 de julio de 1988.— La Alcaldesa (ilegible).

---

2349

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, acordó aprobar INICIALMENTE el Callejero y numeración propuesta en La Pradera de Navalhorno de este Municipio.

Queda expuesta al público, en Secrearía Municipal con el expediente instruido, por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, admitiéndose las alegaciones y reclamaciones que se formulen contra el mismo, en tiempo y forma escrita, en días y horas hábiles, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Ildefonso, 7 de julio de 1988.— La Alcaldesa (ilegible).

---

2364

## Ayuntamiento de Fuentepiñel

*ANUNCIO AL PUBLICO*

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1988, ha acordado aprobar inicialmente la imposición de las tarifas por prestación del Servicio de Recogida de Basuras. Por la presente se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de TREINTA DIAS, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la misma Ley se prevé que las tarifas entren en vigor en el presente ejercicio económico de 1988.

Fuentepiñel, a 11 de julio de 1988.– El Alcalde (ilegible).

---

2361

## Ayuntamiento de Otero de Herreros

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 de julio de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

*INGRESOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 4.550.000 |
| 2. | Impuestos indirectos | 1.110.000 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 6.265.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 5.803.525 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 404.100 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7. | Transferencias de capital | 2 |
| | TOTAL INGRESOS | 18 132.627 |

*GASTOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 5.880.953 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 7.198.020 |
| 3. | Intereses | 573.323 |
| 4. | Transferencias corrientes | 454.989 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 4.250.001 |
| | TOTAL GASTOS | 18.132.627 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Otero de Herreros, a 12 de julio de 1988.— El Presidente (ilegible).

---

2387

## Ayuntamiento de Espirdo

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesion celebrada en fecha 18 de mayo de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

*INGRESOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 1.307.226 |

| | | |
|---|---|---|
| 2. | Impuestos indirectos | 300.000 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 6.788.507 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.285.684 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 538.200 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7. | Transferencias de capital | 3.488.500 |
| | TOTAL INGRESOS | 13.708.117 |

*GASTOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 1.039.683 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 2.608.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 123.434 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 9.937.000 |
| | TOTAL GASTOS | 13.708.117 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espirdo, a 13 de julio de 1988.— El Presidente (ilegible).

2424

## Ayuntamiento de Santa Marta del Cerro

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de julio de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

*INGRESOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 324.200 |
| 2. | Impuestos indirectos | 73.050 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 10.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 355.456 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 299.192 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7. | Transferencias de capital | 2 |
| | TOTAL INGRESOS | 1.061.900 |

*GASTOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 343.604 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 624.170 |
| 4. | Transferencias corrientes | 94.125 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 1 |
| | TOTAL GASTOS | 1.061.900 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Marta del Cerro, a 14 de julio de 1988.— El Presidente (ilegible).

2413

## Ayuntamiento de Moral de Hornuez

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

*INGRESOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 264.000 |
| 2. | Impuestos indirectos | 30.000 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 50.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 724.066 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 2.732.654 |
| | TOTAL INGRESOS | 3.800.000 |

*GASTOS*

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 680.720 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.875.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 1.245.000 |
| | TOTAL GASTOS | 3.800.000 |

*PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO*

Funcionarios.— Secretario, 1. (En la actualidad vacante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moral de Hornuez, a 15 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2411

## Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

*ANUNCIO*

Aprobados por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1988, los proyectos técnicos de las obras «Alumbrado Público» y «Pavimentaciones», redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Evaristo Soto Cela y por el Arquitecto D. Ildefonso Torreño Gómez, respectivamente, y por unos importes de 1.278.820 y 5.827.030 pesetas.

Se exponen al público en la Secretaría de la Entidad Local Menor los expedientes instruidos al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Arroyo de Cuéllar, 15 de julio de 1988.— El Alcalde-Pedáneo, Jaime Alonso Esteban.